	<b>EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2021</b>	<b>CODIGO:</b>
	<b>Proceso: CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>VIGENCIA:</b>
		<b>Página 1 de 6</b>

<b>INVITACION PÚBLICA:</b>	012 DE 2021
<b>FECHA Y HORA DE CIERRE:</b>	27 DE DICIEMBRE DE 2021 5:00 P.M.
<b>OBJETO A CONTRATAR:</b>	REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PORYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL META.
<b>VALOR:</b>	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/TE (\$133.840.000,00) IVA INCLUIDO

En Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del 2021, se reunieron en la sala de juntas de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., la Doctora MARIA CLAUDIA VALDIVIESO BELTRÁN, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Doctora DIANA LORENA ASTUDILLO QUIRÁ, Directora Contabilidad y Presupuesto y la Ingeniera JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO, Directora Integración Tecnológica, con fin de realizar la evaluación de las propuestas presentadas en atención a la Invitación Pública, convocada el día 23 de diciembre de 2021, a través del sitio web de EMTEL S.A. E.S.P, en el link <https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion>, cuyo objeto es "REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PORYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL META".

En cumplimiento al Acuerdo No.1 de 18 de junio de 2021, se procede a evaluar la propuesta presentada dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

### 38. FACTORES DE EVALUACIÓN

#### 38.1 PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 1.000 PUNTOS

##### 38.1.1 FACTOR EXPERIENCIA (PUNTOS MÁXIMOS 400)






### EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2021

Proceso: **CONTRATACIÓN**

CODIGO:

VERSIÓN: 01


VIGENCIA:

Página 2 de 6

Se deberá aportar copia del contrato o acta de liquidación o terminación del mismo o certificación expedida por la entidad contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	EXPERIENCIA PRESENTADA POR SERTYGES	PUNTAJE OBTENIDO POR SERTYGES
Entre 3 y 4 Contratos en cuyo objeto se hayan desarrollado las actividades de: "Gestionar, controlar y monitorear la ejecución de proyectos"	50		
Entre 5 y 6 Contratos en cuyo objeto se hayan desarrollado las actividades de: "Gestionar, controlar y monitorear la ejecución de proyectos"	100		
Entre 7 y 9 Contratos en cuyo objeto se hayan desarrollado las actividades de: "Gestionar, controlar y monitorear la ejecución de proyectos"	200		
Más de 10 Contratos en cuyo objeto se hayan desarrollado las actividades de: "Gestionar, controlar y monitorear la ejecución de proyectos"	500	El proponente presenta 10 contratos adicionales, donde se ha desarrollado el objeto de: "Gestionar, controlar y monitorear la ejecución de proyectos". Folio 66 al 117.	500

	<b>EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2021</b>	<b>CODIGO:</b>
	<b>Proceso: CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>VIGENCIA:</b>
		<b>Página 3 de 6</b>

Revisados los contratos aportados, cumplen con todos y cada uno de los requisitos dispuestos en el pliego de condiciones en el numeral 38.1.1., otorgándose el puntaje máximo de 500 puntos a la firma SERVICIOS, TECNOLOGIA Y GESTION S.A.S, como único oferente de la presente invitación pública.

### 38.1.2 FACTOR ECONÓMICO (PUNTOS MÁXIMOS 400)

A los proponentes que obtengan calificación de CUMPLE en todos los REQUISITOS HABILITANTES, el comité evaluador, procederá a revisar las propuestas económicas y verificará que las mismas cumplan con lo siguiente:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso, establecido de acuerdo con el anexo técnico.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- La propuesta deberá presentarse en el Formato N° 05
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente y que corresponda al presente proceso de selección.
- Que no se hayan modificado alguno de los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES, para cada uno de los presupuestos.
- El valor que presenten los proponentes no debe ser mayor al 100% del Presupuesto Oficial establecido por la entidad.
- Que el valor de la propuesta económica no sea inferior al 95% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en pesos.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO y se considerará como propuesta económica no válida.

Evaluación del factor económico:

A la oferta con menor precio se le asignarán máximo 100 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 100 puntos.




A las demás según la siguiente fórmula:

PMnP X150 PMnP X100

-----; -----; y así sucesivamente.

PMyP1 PMyP2

PMnP: propuesta con el menor precio

PMyP1: propuesta con el segundo menor precio

PMyP2: propuesta con el tercer menor precio

Analizada la oferta económica, cumple con todos y cada uno de los requisitos dispuestos en el pliego de condiciones en el numeral 38.1.2., otorgándose el puntaje máximo de 400 puntos a la firma SERVICIOS, TECNOLOGIA Y GESTION S.A.S, como único oferente de la presente invitación pública.

### 38.1.3 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTOS MÁXIMOS 100)

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003, y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar a la industria se asignará el puntaje de la siguiente forma:

<b>INCENTIVO POR TRATO NACIONAL:</b> Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Ley 816 de 2003 y Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto. 1082 de 2015). Otorgará (90 PUNTOS)	<b>PRESENTADA POR SERTYGES</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO POR SERTYGES</b>
---	--------------------------------	--------------------------------------






### EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2021

Proceso: **CONTRATACIÓN**

**CODIGO:**

**VERSIÓN: 01**

**VIGENCIA:**

**Página 5 de 6**

Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano	100	Aportan anexo, donde se comprometen a cumplir con prestar el servicio con todo el personal Colombiano. Folio 65	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano y extranjero	40		
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0		
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>100</b>		<b>100</b>

Revisado el documento aportado, cumple con lo requerido en lo dispuesto en el pliego de condiciones en el numeral 38.1.3., otorgándose el puntaje máximo de 100 puntos a la firma SERVICIOS, TECNOLOGIA Y GESTION S.A.S, como único oferente de la presente invitación pública.

#### RESUMEN CALIFICACION DE OFERTAS

FACTOR DE CALIDAD	Proponente: SERVICIOS, TECNOLOGIA Y GESTION S.A.S
FACTOR EXPERIENCIA	500
FACTOR ECONÓMICO	400
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	100
<b>PUNTUACION OBTENIDA</b>	<b>1.000</b>



## EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2021

Proceso: CONTRATACIÓN

CODIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

Página 6 de 6

### CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta que en este proceso de Invitación Pública No. 012 de 2021, cuyo objeto es “ REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PORYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL META”, dentro de los términos dispuestos en cronograma en los pliegos de condiciones, sólo se presentó la firma SERVICIOS, TECNOLOGIA Y GESTION S.A.S, como único proponente y una vez verificada el cumplimiento de los requisitos habilitantes, por parte del comité evaluador, se procedió realizar la evaluación técnica, donde se verificó el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos, los cuales fueron cumplidos a cabalidad por el proponente habilitado.

La propuesta presentada por el señor DIEGO FABIAN CASTAÑO HERRERA, Representante Legal de SERVICIOS, TECNOLOGIA Y GESTION S.A.S., cumple con lo requerido, jurídica, financiera, económica, de acuerdo los pliegos de condiciones de la Invitación Pública No. 012 de 2021.

En consecuencia, el comité evaluador deja en consideración del Señor Gerente de EMTEL S.A. E.S.P. la anterior evaluación Jurídica, Técnica y Económica, de la propuesta presentada por la firma SERVICIOS, TECNOLOGIA Y GESTION S.A.S, para desarrollar el proyecto cuyo objeto es: “ REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PORYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL META”.

### COMITÉ DESIGNADO PARA EVALUACIÓN

MARIA CLAUDIA VALDIVIESO B.  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DIANA LORENA ASTUDILLO QUIRÁ  
Directora Contabilidad y Presupuesto

JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO  
Directora Integración Tecnológica

**EMTEL**
**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**

Código: FR.57.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 1 de 8

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

<b>INVITACION PUBLICA:</b>	012 DE 2021
<b>FECHA Y HORA DE CIERRE:</b>	27 DE DICIEMBRE DE 2021 5:00 P.M.
<b>OBJETO A CONTRATAR:</b>	REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PORYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL META.
<b>VALOR:</b>	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/TE (\$133.840.000,00) IVA INCLUIDO

**VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA**
**1. SERVICIOS, TECNOLOGIA Y GESTION S.A.S -NIT: 901.133.831-3**

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
1	<b>3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>	Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO No. 2 que compone el presente pliego, es en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada	17	X		X	



		<p>del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>						
<p><b>23.1 CAPACIDAD JURIDICA</b></p>								
<p>1</p>	<p>a. Formato de presentación de ofertas:</p>	<p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el <b>FORMATO No. 1</b>, la cual debe venir firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>2-3</p>	<p>X</p>		<p>X</p>		



2	<p><b>c. Existencia y representación legal de la persona jurídica</b></p>	<p>Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta y deberá acreditar su inscripción vigente con tres (03) años de anterioridad al cierre del proceso.</p> <p>Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad igual al del término de ejecución del contrato y de un (1) año más, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.</p>	5-10	X		X		<p><b>Fecha expedición:</b> 24 de diciembre de 2021</p> <p><b>Duración Sociedad:</b> Indefinida</p>
3	<p><b>d. Autorización de la junta directiva o junta de socios</b></p>	<p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la oferta, lo</p>	8		X			<p>Sin limitación alguna, como consta en Certificado Existencia y Representación Legal</p>

		<p>cual indica la capacidad para contratar.</p> <p>En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.</p>					
4	<b>e. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b>	<p>Fotocopia del documento de identidad, la oferta debe integrarse con una fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado.</p>	11	X		X	
5	<b>f. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:</b>	<p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de UN (1) MESES. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona</p>	12	X		X	

		natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.					
6	<b>g. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República</b>	Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales o consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	13-14	X		X	Fecha de Expedición: 27 de diciembre de 2021
7	<b>h. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional</b>	Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	15	X		X	Fecha de Expedición: 27 de diciembre de 2021
8	<b>i. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional:</b>	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	16	X		X	Fecha de Expedición: 27 de diciembre de 2021

9	j. Certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades	Certificación en el <b>FORMATO No. 4</b> de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.	18	X		X		
10	k. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	Certificación en el <b>FORMATO No. 3</b> con respecto de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el Sistema de Seguridad Social Integral, por concepto de salarios, salud, pensiones y riesgos laborales y por concepto de Aportes Parafiscales tales como ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA. Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley. Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación	18	X		X		

		La inscripción al Registro Único de Proponentes debe estar vigente e incluir la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Atentamente,



MARIA CLAUDIA VALDIVIESO BELTRÁN  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

<b>INVITACION PUBLICA:</b>	012 DE 2021
<b>FECHA Y HORA DE CIERRE:</b>	27 DE DICIEMBRE DE 2021 5:00 P.M.
<b>OBJETO A CONTRATAR:</b>	REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PORYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL META.
<b>VALOR:</b>	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/TE (\$133.840.000,00) IVA INCLUIDO

### VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

#### 1. SERVICIOS, TECNOLOGIA Y GESTION S.A.S -NIT: 901.133.831-3

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
	<p><b>34. CAPACIDAD FINANCIERA:</b> La capacidad financiera para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal, se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). El Registro Único de Proponentes debe ser vigente, actualizado y en firme antes de la adjudicación del presente proceso, con la información financiera de los últimos tres (3) años anteriores, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021</p>						
1	<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ (= &gt; 3)</b>	Razón corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente Para participar se requiere que el proponente se encuentre en un margen mayor a 7 El Índice de Liquidez del Proponente deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP).	24	X		X	Según lo establecido en la respuesta a la observación presentada por el Representante Legal de Sertyges, se aclaró que el índice de liquidez exigido es mayor o igual a 3.  Indice de liquidez: 3,06, tomado del año fiscal 2020.



		<p>Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de liquidez se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.</p> <p>En el caso de presentarse proponentes que no presenten pasivos corrientes, es decir, el denominador es cero (0), en este caso, la regla será que el proponente tiene todo su activo corriente para comprometerlo en dicha ejecución y por consiguiente resulta habilitado.dentro del mes anterior al cierre del proceso.</p>					
2	<p><b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (&lt;=32%)</b></p>	<p>Endeudamiento Total: (Pasivo Total / Activo Total) x 100</p> <p>Para participar en la contratación, se requiere un índice de endeudamiento igual o inferior al 32%.</p> <p>El Índice de Endeudamiento del Proponente deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p> <p>Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el índice de endeudamiento se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.</p>	24	X		X	<p>Índice de Endeudamiento: 0,32, tomado del año fiscal 2020.</p>

**EMTEL**
**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**
**Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN**
**Código: FR.56.CO**
**Versión: 01**
**Vigencia: 18/08/2021**
**Página 3 de 5**

3	<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS (&gt;= 1000)</b>	<p>Utilidad Operacional / Gastos de Interés. Para participar se requiere que el proponente se encuentre en un margen igual o mayor a 2000.</p> <p>La Razón de cobertura de interés del Proponente deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p> <p>Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Razón de Cobertura de Intereses se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.</p> <p>En el caso de presentarse proponentes que no presenten obligaciones financieras, es decir, no incurren en gastos financieros, el denominador es cero (0), en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.</p>		X		X	<p>Razón de Cobertura de Intereses: 1.063.02, tomado del año fiscal 2020.</p>
4	<b>CAPITAL DEL TRABAJO (&gt;= 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL)</b>	<p>Capital de Trabajo <math>\geq</math> 10% del Presupuesto Oficial Estimado.</p> <p>El capital de trabajo se calculará de la siguiente manera: Capital de Trabajo = Activo corriente - Pasivo Corriente</p>	23	X		X	<p>Presupuesto Oficial: \$133.840.000,00. 10%: \$13.384.000</p> <p>Activo Corriente: \$ 1.026.015.208 Pasivo Corriente: \$ 335.155.233</p> <p>Capital de Trabajo: \$1.026.015.208 - \$335.155.233 = \$690.859.975</p>



	<p>34. <b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:</b> Para la evaluación de la capacidad organizacional del proponente, se tendrá en cuenta la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Para los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha del cierre de la presente invitación pública.</p>						
4	<p><b>RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (&gt;= 35%):</b></p>	<p>Utilidad Operacional / Patrimonio Para participar se requiere que el proponente se encuentre en un margen mayor a 35%. La Rentabilidad sobre el Patrimonio del Proponente deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP). Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Rentabilidad sobre el patrimonio se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural</p>	24	X		X	<p>Rentabilidad sobre el Patrimonio: 0,45, tomado del año fiscal 2020.</p>
	<p><b>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (&gt;=18%)</b></p>	<p>Utilidad Operacional / Activo Total Para participar se requiere que el proponente se encuentre en un margen mayor a 18%. La Rentabilidad sobre activos del Proponente deberá estimarse con lo consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP). Cuando se trate de Propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la</p>	24	X		X	<p>Rentabilidad sobre el Activo: 0,30, tomado del año fiscal 2020.</p>

**EMTEL**



**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

Proceso: **GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN**

Código: FR.56.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 5 de 5

		Rentabilidad sobre Activos se determinará a partir de la sumatoria ponderada de los respectivos índices, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del participante plural.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Verificó:

**DIANA LORENA ASTUDILLO QUIRÁ**  
Director, Contabilidad y Presupuesto



## VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 1 de 3

<b>INVITACION PUBLICA:</b>	012 DE 2021
<b>FECHA Y HORA DE CIERRE:</b>	27 DE DICIEMBRE DE 2021 5:00 P.M.
<b>OBJETO A CONTRATAR:</b>	REALIZAR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PORYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL META.
<b>VALOR:</b>	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/TE (\$133.840.000,00) IVA INCLUIDO

Acorde con lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo 1 de 2021 se evaluarán las propuestas de los proponentes habilitados, por lo tanto se procede a realizar la verificación técnica de los requisitos habilitantes.

### VERIFICACIÓN TÉCNICA

#### 1. SERVICIOS, TECNOLOGIA Y GESTION S.A.S -NIT: 901.133.831-3

DOCUMENTOS HABILITANTES	ESTABLECIDO POR LA EMPRESA	No. FOLIOS	APLICA N/A		CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	SI	NO	
							<b>24. OFERTA ECONÓMICA:</b> El Proponente debe presentar su Oferta en el <b>FORMATO No. 5</b> debidamente diligenciado. Se precisa que para todos y cada uno de los valores componentes de la propuesta económica, se debe considerar el Impuesto al Valor Agregado – IVA, pues de lo contrario se entenderá incluido dentro del precio cotizado. Si de acuerdo con la información obtenida por EMTEL S.A. E.S.P., encuentra que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. <b>CUMPLE. FOLIO 118</b>



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO

Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 2 de 3

<p><b>37. EXPERIENCIA:</b> Conforme el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, las cámaras de comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: 1. Experiencia – Los contratos o convenios celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.</p> <p>Los contratos o convenios celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo dos (2) contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:</p>																		
1	37.1 CLASIFICACIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Grupo</th> <th>F</th> <th>Servicios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Segmentos</td> <td>60</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td> </tr> <tr> <td>Familias</td> <td>10</td> <td>Servicios de asesoría de gestión</td> </tr> <tr> <td>Clases</td> <td>15</td> <td>Gestión de proyectos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en el RUP. Así mismo, cada contrato o convenio aportado deberá cumplir la clasificación exigida en el presente pliego.</p> <p>En dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores y si ha sido sancionado o no.</p>	Grupo	F	Servicios	Segmentos	60	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Familias	10	Servicios de asesoría de gestión	Clases	15	Gestión de proyectos	47-54	X	X	Aporta dos (2) contratos, los cuales se encuentran registrados en el RUP y cumplen con la clasificación exigida en los pliegos de condiciones.
Grupo	F	Servicios																
Segmentos	60	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos																
Familias	10	Servicios de asesoría de gestión																
Clases	15	Gestión de proyectos																



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Proceso: GESTIÓN JURÍDICA | CONTRATACIÓN

Código: FR.58.CO


Versión: 01

Vigencia: 18/08/2021

Página 3 de 3

	<b>37.2 EXPERIENCIA EN SMMLV</b>	Al menos una (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, debe ser igual o superior al cien por ciento( 100%) del presupuesto oficial, cuyo objeto contenga las actividades de "Gestionar, controlar y monitorear la ejecución de proyectos". <b>FORMATO 6</b>	45 Y 57-60	X		X		Aporta un contrato que cumple con las condiciones requeridas en los pliegos de condiciones, el cual se encuentra inscrito en el RUP, bajo en No.24.
--	----------------------------------	---	------------------	---	--	---	--	---

Atentamente,

  
**JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO**  
Directora Integración Tecnológica